

PROGRAMA DE TEORÍA DEL DERECHO INTERNACIONAL

Justificación y Objetivo General

Parece imposible que hoy algún aspecto de la vida humana permanezca sin ser regulado jurídicamente. ¿Cómo un Estado como el nuestro, genera las reglas para enfrentar sus problemas o desafíos socio - económicos y políticos? Generalmente esas reglas son traídas de otros Estados que han obtenidos buenos resultados. Esto se ha denominado trasplante y hoy se acepta por un sector de la academia nacional que en esa dinámica se han hecho cambios y ajustes tan severos que los elementos básicos del modelo, se echan a perder. Cómo sea, el derecho internacional constituye en la actualidad la gran fuente de reglas jurídicas, pues supone estudios concienzudos de expertos de todas las especialidades que reducen la incoherencia y los vacíos de normas locales.

El derecho internacional ha venido tomando forma durante casi cuatro siglos, pero fue el siglo pasado el de mayor influencia. Una de los efectos más evidentes de ese desarrollo llegaría después del fin de la Guerra Fría. Los Estados se encontraron ante la posibilidad de establecer relaciones de todo tipo con otros Estados y con organizaciones internacionales, libres del esquema que imponía la bipolaridad. Esto generó el concepto de multilateralismo que en su filosofía propone escenarios de consenso que permitan resolver problemas comunes y en donde la guerra entre Estados es inaceptable y la protección de los derechos de los individuos constituye una gran herramienta para controlar el poder público.

Esta propuesta de constitucionalismo internacional implica que el terrorismo, el calentamiento global, las guerras civiles, la gobernanza y la corrupción la pobreza de 2/3 de la población mundial, constituyen auténticos desafíos globales que impulsan la elaboración y los grandes consensos para firmar Tratados y Convenciones de una “comunidad internacional” en formación. No existe entonces aspecto de la vida humana que no esté afectado por esta dinámica. Por ello, el objeto fundamental de este curso es comprender las respuestas que se le están dando a estos desafíos y su efecto sobre los modelos legales nacionales.

SESIONES

1ª Presentación de la clase

2ª y 3ª Contexto Histórico

Lectura.

a. Thomson, David. *Historia Mundial de 1914 - 1968, Capítulo V-VI.*

b. Beltrán, Mauricio. “El Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales en el siglo XX”

4ª y 5ª

Guerra Fría.

Lectura.

a. Hobsbawm, Erick. *Historia del Siglo XX. La Guerra Fría, Capítulo VIII*

b. America Latina. Boersner, Demetrio, *Relaciones Internacionales de América Latina.*, p.- 183-225

6ª y 7ª El Realismo y el Tercer Mundo.

Lectura

a. Morgenthau, Hans J. “Una teoría realista de la política internacional”, Política entre las naciones, Buenos Aires: GEL, pp. 11-26.

b. Cardoso Enrique y Faletto Enzo: *Dependencia y desarrollo en América Latina*, “Introducción” y “Análisis Integrado del Desarrollo”, Siglo XXI Editores. p. 3-38

8ª Y 9ª. Estados Unidos y Colombia.

Lectura.

a. Tokatlian, Juan y Pardo Rodrigo, “La teoría de la interdependencia frente a la teoría realista”, Política exterior colombiana. ¿De la subordinación a la autonomía? Bogotá: Tercer Mundo Editores- Ediciones Uniandes, 1989, p. 19 - 64

b. Beltrán, Mauricio. “Las relaciones Internacionales de Estados Unidos y Colombia en los últimos quince años”. En *El Estado en Crisis*.

10ª FUENTES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

• Costumbre, Principios Generales, doctrina, decisiones judiciales, decisiones Ex Aequo et bono, Soft Law y Actos Unilaterales de los Estados.

Lecturas Obligatorias:

Vladimir Duro Degan. *Sources of International Law*. Introducción.

11ª. Principios del Derecho Internacional.

Vladimir Duro Degan. *Sources of International Law*. Capítulo II

12ª a 14ª

Costumbre.

Vladimir Duro Degan. *Sources of International Law*. Capítulo III

15ª y 16ª

Actos Unilaterales

Vladimir Duro Degan. *Sources of International Law*. Capítulo VI

17ª a 20ª

Tratados

Vladimir Duro Degan. *Sources of International Law*. Capítulo VIII

Shaw, Malcon. *International Law*. Cambridge University Press, 2003, p, 107-119

15ª y 16ª Sujetos. Los Estados

Lecturas.

a. Corte Internacional de Justicia; Accordance with International Law of the Unilateral Declaration of Independence in respect of Kosovo. Advisory Opinion, 22 de Julio de 2010. <http://www.icj-cij.org/docket/files/141/15987.pdf>

f. Cançado Trindade, Antônio Augusto; “La contribución de las organizaciones internacionales al desarrollo progresivo del derecho internacional”. En Derecho Internacional Contemporáneo: lo público, lo privado, los derechos humanos (Liber Amicorum en homenaje a Germán Cavellier). Ricardo Abello Galvis, Editor Académico. Bogotá: Universidad del Rosario, 2006; 110 – 138.

17^a y 18^a

Sujetos de Derecho Internacional.

La Santa Sede, La Soberana Orden de Malta, Beligerantes e Insurrectos, Funcionarios Internacionales, Grupos de Liberación Nacional, Territorio Libre de Trieste, la Ciudad Libre de Dantzig, el Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.), Comisiones Fronterizas.

Lectura

- a. Prieto Sanjuán, Rafael; “Del reconocimiento de beligerancia al de grupo armado o terrorista: ¿nuevos sujetos para un nuevo derecho?”. En *Derecho Internacional Contemporáneo: lo público, lo privado, los derechos humanos*. Ricardo Abello Galvis, Editor Académico. Bogotá: Universidad del Rosario, 2006; 280 – 307.
- b. Aljure Salame, Antonio; “El conflicto armado interno y el derecho internacional”. En *Derecho Internacional Contemporáneo: lo público, lo privado, los derechos humanos (Liber Amicorum en homenaje a Germán Cavelier)*. Ricardo Abello Galvis, Editor Académico. Bogotá: Universidad del Rosario, 2006; 308 – 332.

19^a a 22^a

La ONU y la Corte Internacional de Justicia

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ)

Organización de las Naciones Unidas: Propósitos y Principios, Secretaría General, Consejo de Seguridad, Asamblea General, Consejo Económico y Social, y la Corte Internacional de Justicia.

Lecturas Obligatorias:

- Kennedy, Paul. *El Parlamento de la Humanidad*. P, 83-156
- *El ABC de las Naciones Unidas*; Naciones Unidas, Nueva York, 1998, págs. 3 a 69
- Jennings, Sir Robert; *General Introduction*; Oxford University Press, Oxford. 2006, págs. 3 – 37. En Zimmermann, Andreas y otros; *The Statute of the International Court of Justice*.
- Pastor Ridruejo, José A. *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales*. Tecnos. Octava Edición. 2001, págs. 655 a 687.
- Corte constitucional de Colombia; Sentencia C-400 de 1998.
- Corte Internacional de Justicia; *Reservations to the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide*; Opinión Consultiva, decisión del 28 de mayo de 1951.
- Organización de Naciones Unidas, Asamblea General; Resolución 2625 de 1970.
- Art. 21 del Estatuto de Roma.
- Rodríguez Cedeño, Víctor. “De la interpretación y la revocación de los Actos Unilaterales en estricto sentido”. En el *Anuario Colombiano de Derecho Internacional (ACDI)*. Ricardo Abello Galvis, Editor Académico. Bogotá. Universidad del Rosario y Asociación Cavelier del derecho, volumen 1. 2008; páginas. 89 - 106
- Fitzmaurice, M.A.; “International Protection of the Environment”; *Collected Courses of The Hague Academy of International Law*, Vol. 293; La Haya, Martinus Nijhoff Publishers, 2001, págs 123 a 132.

23^a Protección Diplomática

Lectura:

- MacLean, R.J. Blaise; “Fresh hay from old fields: the continuing usefulness of diplomatic protection”. En *Derecho Internacional Contemporáneo: lo público, lo privado, los derechos humanos (Liber Amicorum en homenaje a Germán Cavelier)*. Ricardo Abello Galvis, Editor Académico. Bogotá: Universidad del Rosario, 2006; 230 – 246.

24^a Responsabilidad internacional de los Estados.

Lecturas Obligatorias:

- Proyecto aprobado por la Comisión de Derecho Internacional sobre la “Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos” en sus sesiones de 2001.
<http://www.un.org/law/ilc/reports/2001/2001report.htm> págs. 21 a 38.

25^a y 26^a: DDHH, DIH Y DIP

- Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos.
- Derecho Internacional Humanitario.
- Asilo y Refugio en DIP.

Lecturas

- Kennedy. *El Parlamento de la Humanidad*. P, 233-265
- Nino, Santiago. *Introducción al Derecho*. Capítulo I, p. 18 – 26
- Corte Constitucional de Colombia; Sentencias T 568 de 1999; C 574 de 1992 y C 225 de 1995

27^a Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos.

Lecturas Obligatorias:

- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de la Masacre de La Rochela, Sentencia de 11 de Mayo de 2007.
- María Carmelina Londoño; “Las Cortes Interamericana y Europea de Derechos Humanos en perspectiva comparada”; *Internacional Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*; Bogotá, Universidad Javeriana, No. 5, Junio de 2005, págs 89 – 115.

28^a y 32^a Responsabilidad internacional y DIH

<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5TECBX>

<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5Y8HKK> Recursos de las víctimas de violaciones del DIH.

<http://www.bibliojuridica.org/estrev/pdf/derint/cont/8/art/art6.pdf>. Violaciones al DIH por el Estado colombiano.

<http://www.fundforpeace.org/web/> Estados Fallidos.

Evaluación.

Semanalmente habrá un control de lectura que equivaldrá al 100% de la nota.